

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 45

PROGRAMA: Programa de Formación Especialistas en Traumatología y Ortopedia

UNIVERSIDAD: Universidad Andrés Bello

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, de fecha 1 de junio de 2012 se acordó lo siguiente

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA el 23 de Septiembre de 2009, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Formación de Especialistas en Traumatología y Ortopedia de la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. El Programa de Formación de Especialistas en Traumatología y Ortopedia de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia, manifestando su interés de presentar dicho programa para el estudio de acreditación con fecha 30 de octubre de 2009.
2. La Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello presentó con fecha octubre de 2011 la solicitud de acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.
3. El Rector Dr. Pedro Uribe Jackson y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 20 de octubre de 2011 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe con fecha 14 de abril de 2012.
- 5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad de Medicina de la Universidad con fecha 18 de abril de 2012.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 7 de mayo sus comentarios y observaciones referentes al informe.
- 7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones hechas llegar por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello con fecha 29 de mayo, documentos que fueron analizados por este Consejo.

8. Finalmente, el Consejo de Especialidades Primarias del Área quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 1 de junio de 2012 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos

En la sesión del Consejo de acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica realizada el Viernes 1º de Junio de 2012, el Consejo adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS

- a. La autorización de APICE para actuar como agencia acreditadora (Acuerdo de Autorización N° 15 de CNA)

CONSIDERANDO

- a. La solicitud de acreditación presentada por Universidad Nacional Andrés Bello y el Convenio de Acreditación
- b. Los documentos presentados por la Universidad (formulario de Acreditación, Plan de Desarrollo, Programa de Traumatología, Documentos anexos)
- c. El Informe de Pares Evaluadores y la respuesta a este informe presentada por UNAB en que solicitan acreditación “por un mínimo de 5 años”.

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a. El Programa cumple con los Recursos Humanos docentes y calificados adecuados para desarrollar el proceso docente y de supervisión permanente que requieren los Residentes del programa
- b. La estructura curricular del Programa es adecuada y cumple con los requisitos que se señala en los criterios definidos por CNA
- c. El perfil del egresado que se busca es concordante con los puntos anteriores
- d. El proceso de Enseñanza Aprendizaje es efectivo y permite una supervisión adecuada
- e. El Plan de Desarrollo es adecuado y la visita de Pares evaluadores ratifica lo presentado en él.
- f. Los Centros formadores cumplen con niveles de complejidad y volumen asistencial adecuado para el proceso de aprendizaje
- g. Se trata de un programa nuevo, el cual está en sus primeros años de ejecución, por lo que aún no se ha consolidado en forma definitiva en todos sus procesos

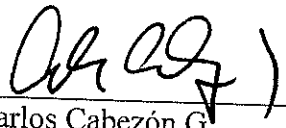
III. RESUELVE

- a. Acreditar el Programa de Formación en Traumatología y Ortopedia de la Universidad Nacional Andrés Bello por un tramo de 3 años, siendo la capacidad formadora del Programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes concordante con el número de alumnos admitidos por este.

IV.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

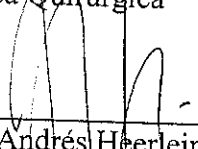
1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Formación de Especialistas en Traumatología y Ortopedia impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello por un plazo de 3 años vigente desde el 1 de junio de 2012 hasta el 1 de junio de 2015.

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa de Formación de Especialistas en Traumatología y Ortopedia impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica.



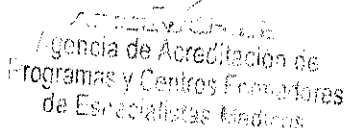
Dr. Carlos Cabezón G.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias
Área Quirúrgica



Dr. Andrés Heerlein Lobenstein

Presidente APICE


Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos